



## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC0684\_2: Aplicar tratamientos térmicos u otros métodos físicos sobre la madera y derivados en planta industrial”**

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: APLICACIÓN DE TRATAMIENTOS PREVENTIVOS Y CURATIVOS EN LA MADERA Y DERIVADOS EN PLANTA INDUSTRIAL**

**Código: MAM215\_2**

**NIVEL: 2**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0684\_2: Aplicar tratamientos térmicos u otros métodos físicos sobre la madera y derivados en planta industrial

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la aplicación de tratamientos térmicos sobre la madera y derivados en planta industrial:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. ***Preparar las condiciones del tratamiento térmico de la madera o derivados en planta industrial, controlando parámetros de producción para conseguir la calidad requerida, según lo establecido en las órdenes de producción, cumpliendo la***



***normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.***

- 1.1 La especie de la madera y derivados se identifica, antes de proceder a la aplicación del tratamiento en planta industrial, de acuerdo a procedimientos establecidos.
- 1.2 La madera o derivados se distribuye en el equipo de tratamiento térmico, utilizando los medios de transporte y de medida, establecidos en las órdenes de producción.
- 1.3 Los parámetros del programa de tratamiento térmico se programan, actuando sobre los dispositivos de medición de los equipos, en función de las características de la madera (especie, grosor de las piezas y grado de humedad inicial y final de la madera), según lo requerido en las órdenes de producción.
- 1.4 Los testigos del material se preparan, a partir de madera y derivados sin tratar, de forma que sirva como referente para su comparación después del tratamiento.

***2. Aplicar tratamientos térmicos sobre la madera y derivados en planta industrial para su conservación en función del programa de producción, cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.***

- 2.1 Las piezas de madera o derivados se agrupan en bloques homogéneos en los lugares especificados, atendiendo a la similitud de especie y a criterios de producción: presencia o frecuencia de defectos, anomalías, así como dimensiones y plan de tratamiento, en función del programa de producción, cumpliendo la normativa aplicable.
- 2.2 La madera o derivados se apila en el interior de la cámara de tratamiento con los medios establecidos en el proceso productivo, minimizando los recorridos y tiempos, intercalando rastreles que permiten la circulación del aire entre las piezas, evitando deformaciones y pudriciones, cumpliendo la normativa aplicable, garantizando la distribución homogénea de la temperatura en el interior de las piezas.
- 2.3 Los parámetros físicos de la cabina del equipo se regulan (humedad, tiempo, temperatura, entre otros), por medio del xilohigrómetro, sondas de temperatura, software de control, entre otros, comparando la medición con los valores previstos para el tratamiento asignado.
- 2.4 Las maderas o derivados tratados se apilan sin rastreles, formando paquetes compactos según sus dimensiones y calidades, protegiendo la pila para que conserve la humedad final con los medios requeridos, rechazando aquellas partidas que no cumplan con las especificaciones establecidas.
- 2.5 El almacén de productos acabados se mantiene en condiciones de limpieza según lo establecido en el programa de producción y a salvo de las inclemencias atmosféricas, cumpliendo la normativa aplicable.
- 2.6 La madera o derivados tratados se clasifican, atendiendo a criterios de calidad, especie, entre otros para su posterior etiquetado y expedición.



### **3. Ejecutar las operaciones de mantenimiento operativo de los equipos utilizados en la aplicación de tratamientos térmicos para mantenerlos operativos, detectando posibles anomalías en el funcionamiento de los mismos y sustituyendo piezas o elementos especificados como de primer nivel, cumpliendo la normativa**

- 3.1 Las posibles anomalías se detectan en las instalaciones y equipos utilizados en la aplicación de tratamientos térmicos de sobre la madera o derivados, comprobando de forma periódica, el funcionamiento de los equipos, según lo establecido en el plan de mantenimiento.
- 3.2 Las piezas o elementos especificados como de primer nivel en los equipos utilizados en la aplicación de tratamiento térmicos de la madera o derivados (estufas, básculas, equipos de medición, xilohigrómetros, sondas y otros), se sustituyen, ante posibles averías o defectos, conforme a la documentación técnica, siguiendo el plan de mantenimiento de la organización, cumpliendo la normativa aplicable.
- 3.3 La documentación referida al mantenimiento de primer nivel efectuado en los equipos de aplicación de tratamientos térmicos de la madera o derivados se registra en el soporte establecido, para el historial de incidencias.

#### **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0684\_2: Aplicar tratamientos térmicos u otros métodos físicos sobre la madera y derivados en planta industrial**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

##### **1. Propiedades y características de la madera o derivados.**

- Especies de madera. Anatomía y estructura.
- Composición química.
- Propiedades físico-mecánicas.
- Higroscopicidad de la madera.
- Clases de productos de la madera o derivados.
- Equipos de tratamiento térmico: tipos, características y función. Espacios y locales para almacenamiento.
- Manejo y transporte interno de materiales y productos. Sistemas y equipos. Normativa aplicable.
- Organización del almacén.
- Distribución y ubicación; apilado.
- Daños y defectos en los materiales y productos derivados del almacenamiento; causas; consecuencias.
- Correcciones.
- Eliminación de residuos del tratamiento térmico de la madera o derivados.
- Fichas técnicas de producción.
- Procedimientos y normas de clasificación.



## **2. Preparación de la madera o derivados para el tratamiento térmico.**

- Técnicas de enrastrelado y formación de pilas.
- Métodos de carga y preparación de la cabina de tratamiento.
- Selección de método y programa de tratamiento en función de la especie.
- Fases del proceso de tratamiento térmico.
- Condiciones para el tratamiento térmicamente de la madera o derivados.
- Métodos e instrumentos para la medición de la humedad.
- Tipos y características de los equipos de tratamiento térmico de madera o derivados. Parámetros de los programas.
- Carga de equipos de tratamiento térmico.
- Control de la humedad durante el proceso de tratamiento térmico.
- Control del proceso.
- Control de defectos y deformaciones durante el tratamiento térmico de la madera o derivados.

## **3. Almacenamiento de la madera o derivados tratados térmicamente, operaciones de manipulación y transporte del material.**

- Evaluación del material resultante.
- Clasificación de la madera o derivados según defectos y deformaciones.
- Métodos para la formación de paquetes.
- Codificación, marcado, distribución y ubicación de los paquetes de madera o derivados tratados térmicamente.
- Protección de las pilas de madera o derivados.
- Condiciones ambientales de almacenamiento.
- Medios de transporte y manipulación. Funcionamiento y manejo de equipos.

## **4. Tipos de mantenimiento de primer nivel, documentación técnica de mantenimiento de instalaciones y equipos para el secado de madera o derivados.**

- Mantenimiento preventivo y correctivo.
- Procedimiento y técnicas de mantenimiento.
- Equipos para el mantenimiento.
- Calibración y control de los equipos e instrumentos de medición (higrómetros, sondas).

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Cumplir con las normas de producción fijadas por la organización.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- Demostrar un buen hacer profesional.



- Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza requerido por la organización.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0684\_2: Aplicar tratamientos térmicos u otros métodos físicos sobre la madera y derivados en planta industrial, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para aplicar el tratamiento térmico en planta industrial de un lote de madera de un grosor determinado, formado por dos variedades distintas de madera, en base a la orden de producción y equipo de tratamiento dados, cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Preparar las condiciones iniciales del tratamiento térmico a aplicar.
2. Aplicar el tratamiento térmico al lote de madera.

#### ***Condiciones adicionales:***

- Se entregará la orden de producción y toda la información técnica necesaria para poder realizar el tratamiento térmico al lote de madera suministrado.
- Se dispondrá de paquetes de tablas, en número suficiente para cargar toda la capacidad del equipo de tratamiento.
- Se dispondrá de las instalaciones, maquinaria, útiles y productos requeridos, así como los equipos de protección individuales (EPI) necesarios para el desarrollo de esta situación de evaluación.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

#### **b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Eficacia en la preparación de las condiciones del tratamiento térmico de la madera.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Revisión del funcionamiento de los equipos a utilizar en la aplicación del tratamiento térmico.</li><li>- Comprobación de la calidad de la madera y adecuación a las especificaciones.</li><li>- Distribución de la madera en el equipo de tratamiento térmico.</li><li>- Programación de parámetros.</li><li>- Preparación de los testigos de la madera sin tratar.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Rigor en la aplicación del tratamiento térmico del lote de madera.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Agrupación de la madera en bloques homogéneos.</li><li>- Apilado de la madera en el interior de la cámara de tratamiento.</li><li>- Ajuste de parámetros físicos de la cabina (humedad, tiempo, temperatura, entre otros).</li><li>- Control de la aplicación del tratamiento térmico.</li><li>- Apilado de la madera tratada.</li><li>- Almacenado de la madera tratada.</li></ul>

	<p>- Etiquetado de la madera, indicando especie y destino.</p> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de las normativas de seguridad y prevención de riesgos laborales y protección medioambiental aplicables en el tratamiento térmico de la madera.</i></p>	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un o una profesional.</i></p>	<p><i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 20% en el tiempo establecido.</i></p>

## Escala A

4	<p><i>En la preparación de las condiciones del tratamiento térmico de la madera, revisa el funcionamiento de los equipos del tratamiento térmico, sustituyendo ante posibles averías o desgaste las piezas o elementos especificados como de primer nivel. Comprueba la calidad de la madera a tratar y su adecuación con los requerimientos técnicos (especie, excentricidad, defectos y especificaciones técnicas) del proceso, rechazando las piezas que no cumplen con los niveles exigidos. Distribuye la madera en el equipo de tratamiento térmico, utilizando los medios de transporte y de medida, establecidos en la orden de producción, programa inicialmente los parámetros en función de las características de la madera (especie, grosor de las piezas y grado de humedad inicial y final de la madera), según lo requerido y prepara los testigos de la madera sin tratar, de forma que sirva como referente para su comparación después del tratamiento.</i></p>
3	<p><i>En la preparación de las condiciones del tratamiento térmico de la madera, revisa el funcionamiento de los equipos del tratamiento térmico sustituyendo, ante posibles averías o desgaste, las piezas o elementos especificados como de primer nivel. Comprueba la calidad de la madera a tratar y su adecuación con los requerimientos técnicos (especie, excentricidad, defectos y especificaciones técnicas) del proceso, rechazando las piezas que no cumplen con los niveles exigidos. Distribuye la madera en el equipo de tratamiento térmico, utilizando los medios de transporte y de medida, establecidos en la orden de producción; programa inicialmente los parámetros en función de las características de la madera (especie, grosor de las piezas y grado de humedad inicial y final de la madera), según lo requerido y prepara los testigos de la madera sin tratar, de forma que sirva como referente para su comparación después del tratamiento, pero comete pequeños fallos que no impiden el desarrollo del trabajo.</i></p>
2	<p><i>En la preparación de las condiciones del tratamiento térmico de la madera, revisa el funcionamiento de los equipos del tratamiento térmico, sustituyendo ante posibles averías o desgaste las piezas o elementos especificados como de primer nivel. Comprueba la calidad de la madera a tratar y su adecuación con los requerimientos técnicos (especie, excentricidad, defectos y especificaciones técnicas) del proceso, rechazando las piezas que no cumplen con los niveles exigidos. Distribuye la madera en el equipo de tratamiento térmico, utilizando los medios de transporte y de medida, establecidos en la orden de producción, programa inicialmente los parámetros en función de las características de la madera (especie, grosor de las piezas y grado de humedad inicial y final de la madera), según lo requerido y prepara los testigos de la madera sin tratar, de forma que sirva como referente para su comparación después del tratamiento, pero comete grandes fallos que impiden el desarrollo del trabajo.</i></p>

1  No prepara las condiciones del tratamiento térmico de la madera, según metodología establecida.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## Escala B

4	<p><i>En la aplicación del tratamiento térmico agrupa el lote de madera en bloques homogéneos, atendiendo a criterios de producción (presencia o frecuencia de defectos, anomalías, dimensiones y plan de tratamiento). La apila en el interior de la cámara con los medios establecidos, minimizando los recorridos y tiempos, intercalando rastreles que permiten la circulación del aire entre las piezas, evitando deformaciones y pudriciones. Controla la aplicación del tratamiento térmico, ajustando los parámetros físicos de la cabina (humedad, tiempo, temperatura, entre otros) por medio del xilohigrómetro, sondas de temperatura y software, comparando la medición con los valores previstos para el tratamiento asignado; una vez tratada la madera la apila sin rastreles, formando paquetes compactos, según sus dimensiones y calidades, protegiendo la pila para que conserve la humedad final. Rechaza la madera que no cumple con las especificaciones establecidas después del tratamiento, la almacena en condiciones de limpieza a salvo de las inclemencias del tiempo y la etiqueta previa clasificación según criterios de calidad y expedición.</i></p>
3	<p><i>En la aplicación del tratamiento térmico agrupa el lote de madera en bloques homogéneos, atendiendo a criterios de producción (presencia o frecuencia de defectos, anomalías, dimensiones y plan de tratamiento). La apila en el interior de la cámara con los medios establecidos, minimizando los recorridos y tiempos, intercalando rastreles que permiten la circulación del aire entre las piezas, evitando deformaciones y pudriciones. Controla la aplicación del tratamiento térmico, ajustando los parámetros físicos de la cabina (humedad, tiempo, temperatura, entre otros) por medio del xilohigrómetro, sondas de temperatura y software, comparando la medición con los valores previstos para el tratamiento asignado; una vez tratada la madera la apila sin rastreles, formando paquetes compactos, según sus dimensiones y calidades, protegiendo la pila para que conserve la humedad final. Rechaza la madera que no cumple con las especificaciones establecidas después del tratamiento, la almacena en condiciones de limpieza a salvo de las inclemencias del tiempo y la etiqueta previa clasificación según criterios de calidad y expedición, pero comete pequeños fallos que no impiden el desarrollo del trabajo.</i></p>
2	<p><i>En la aplicación del tratamiento térmico agrupa el lote de madera en bloques homogéneos, atendiendo a criterios de producción (presencia o frecuencia de defectos, anomalías, dimensiones y plan de tratamiento). La apila en el interior de la cámara con los medios establecidos, minimizando los recorridos y tiempos, intercalando rastreles que permiten la circulación del aire entre las piezas, evitando deformaciones y pudriciones. Controla la aplicación del tratamiento térmico, ajustando los parámetros físicos de la cabina (humedad, tiempo, temperatura, entre otros) por medio del xilohigrómetro, sondas de temperatura y software, comparando la medición con los valores previstos para el tratamiento asignado; una vez tratada la madera la apila sin rastreles, formando paquetes compactos, según sus dimensiones y calidades, protegiendo la pila para que conserve la humedad final. Rechaza la madera que no cumple con las especificaciones establecidas después del tratamiento, la almacena en condiciones de limpieza a salvo de las inclemencias del tiempo y la etiqueta previa clasificación según criterios de calidad y expedición, pero comete grandes fallos que impiden el desarrollo del trabajo.</i></p>
1	<p><i>No aplica el tratamiento térmico del lote de madera, según metodología establecida.</i></p>



Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

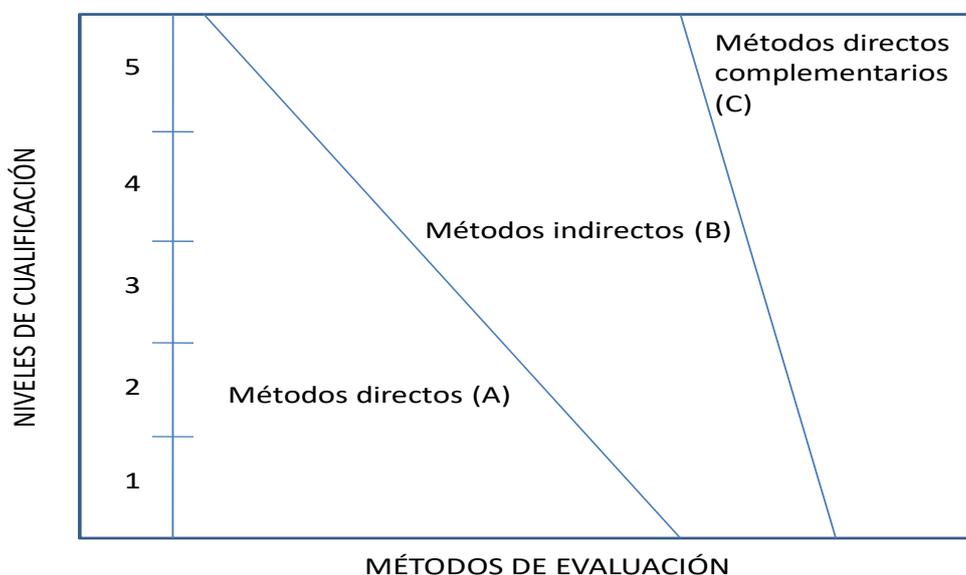
## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en aplicar tratamientos térmicos sobre la madera y derivados en



planta industrial, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.



La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Utilizar al menos dos tipos distintos de madera en el lote suministrado, de forma que la persona candidata pueda diferenciarla y adaptar al tipo de tratamiento térmico establecido, según características.
  - Incluir un elemento de primer nivel que necesite su reposición en el equipo de tratamiento térmico, como puede ser la algún fusible o cable en mal estado.